ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1198

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006, el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **3589** del 30 de Enero de 2006, se denunció la presunta contaminación auditiva y atmosférica generadas por un establecimiento dedicado a la pintura y lijado de muebles denominado **"PINTUMUEBLES MORENO"**ubicado en la Calle 63 No. 35 – 34 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 21 de diciembre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° **10280 A** del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se determinó que el establecimiento genera emisiones de pintura y COV's que se producen durante la aplicación de pintura a muebles, por lo que se implementó un sistema de captación, control y dispersión de emisiones, cumpliendo el artículo 23 del Decreto No. 948 de 1995. Por otra parte, de acuerdo con el resultado de la medición realizada de 40.53 dB(A) en horario diurno, se determinó que las actividades realizadas emiten niveles sonoros por debajo de los límites máximos de emisión estipulados en la Resolución No. 627 de 2006 para zona residencial en horario diurno, el cual corresponde a 65 dB(A).

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **3589** del 30 de Enero de 2006, que denunció la presunta contaminación auditiva y atmosférica generadas por un establecimiento dedicado a la pintura y lijado de muebles denominado **"PINTUMUEBLES MORENO"**ubicado en la Calle 63 No. 35 – 34 de esta ciudad

17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia